



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
PLENO
R-ENTRADA
FECHA 12/04/12
Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
17 ABR. 2012
SALIDA
Nº 283

Doc: 224.562

Moción que presentan José Sánchez Maldonado y Cristina Guerrero Moreno, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la nacionalización de los beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades.

El sistema fiscal debe ordenarse conforme a los principios de eficiencia, progresividad y suficiencia. Un crecimiento económico sin desequilibrios y una fiscalidad sólida con una amplia base tributaria son los instrumentos básicos para financiar de forma sostenible el Estado del Bienestar y la inversión pública.

En los últimos años, la presión fiscal en nuestro país se ha reducido de forma extraordinaria, hasta el 32,9% del PIB, lo que supone estar 8 puntos por debajo del promedio de la eurozona. Ello se ha debido fundamentalmente al impacto de la crisis económica y, en especial, al desplome de la recaudación procedente del sector inmobiliario, que venía aportando cuantiosos ingresos de carácter transitorio a las administraciones públicas.

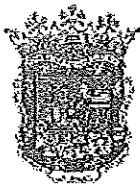
En la actualidad, es inevitable adoptar decisiones que proporcionen mayores recursos a la hacienda pública para cumplir con eficacia el proceso de consolidación fiscal y para que la salida de la crisis no se apoye en los recortes de los servicios públicos fundamentales.

La capacidad recaudatoria del Impuesto de Sociedades se ha ido erosionando paulatinamente en los últimos años. Según un informe de la Agencia Tributaria, en 2007 se recaudó 44.823 millones de euros y en 2010 la estimación provisional es de 16.198 millones de euros, el nivel más bajo de los últimos 10 años. Sin embargo, los beneficios declarados a la CNMV por las sociedades que cotizan en bolsa muestran un aumento. Esto refleja un creciente desajuste entre los beneficios contables de las empresas y los pagos impositivos que realizan. Prueba de ello, es que el tipo efectivo del impuesto sobre sociedades se ha reducido casi 8 puntos en 5 años, pasando del 24,5% en 2005 al 16,7% en 2010.

Por lo que se refiere a los grandes grupos consolidados, la reducción del tipo efectivo sobre el resultado contable positivo ha sido extraordinaria en los últimos años. Si cogemos en año 2009, el tipo medio sobre el resultado contable positivo es, en conjunto del 9,9%, pero en los grupos consolidados desciende hasta un 6,9%. En cambio las sociedades no integradas en grupos tienen un tipo medio del 12,9%.

Es evidente que existen grandes corporaciones que aprovechan en su beneficio todas las ventajas fiscales que se les ofrecen. Para corregir esta situación, países como Alemania, Dinamarca u Holanda limitan las deducciones fiscales, mientras que EEUU y Canadá utilizan un impuesto mínimo de manera que se aseguran que todos los contribuyentes pagan al menos una cierta cantidad por este impuesto.





Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Dada la necesidad del momento, resulta ineludible actualizar la regulación del impuesto sobre sociedades, con el objetivo de racionalizar y redistribuir los beneficios fiscales, desde las grandes empresas a las pequeñas y medianas empresas. De hecho las grandes empresas a través de los beneficios fiscales son las que tienen más posibilidades de reducir su tributación que las PYMES.

En España, establecer un impuesto mínimo alternativo, por ejemplo, del 15% sobre el resultado contable positivo a partir de 2012 se estima que podría recaudar alrededor de 7.100 millones de euros, procedente básicamente de los grandes grupos consolidados, puesto que tienen un tipo medio inferior al 15%.

En definitiva, la situación del Impuesto sobre Sociedades y, en particular, de los grandes grupos empresariales, exige una actuación urgente y decidida que revise y actualice la efectividad de los beneficios fiscales.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Central a modificar, de manera inmediata, el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, con el fin de racionalizar los beneficios fiscales y de limitar la caída de la recaudación debida a los ajustes extracontables y de consolidación y por la compensación de bases negativas de ejercicios anteriores.

2.- Instar al Gobierno Central a que se establezca en el Impuesto Sobre Sociedades una cuota mínima alternativa sobre el resultado contable positivo, limitar la deducibilidad de los gastos financieros en los grupos de sociedades, asegurar la correcta valoración de las operaciones vinculadas, corregir los abusos que puedan producirse en la deducción por doble imposición, limitar los beneficios fiscales, en especial, en relación con el fondo de comercio, así como modificar el régimen de exención de dividendos de fuente extranjera.

Málaga, 13 Abril de 2012.

Fdo.- José Sánchez Maldonado
Concejales Grupo Municipal Socialista

Cristina Guerrero Moreno